



**Juzgado Sexto Laboral Del Circuito
Medellín, 05 de abril de 2024.**

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Blanca Genny Chaverra Galeano.
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Litis consorte necesario por pasiva	Manuel Reinaldo Valencia Usme.
Radicado	2022-462
Auto de Sustanciación	366
Asunto	Ordena citación por aviso.

Revisada la constancia de diligencia de notificación personal a la señora Guillermina Usme Ramírez (posible interviniente) y a su hijo menor Manuel Reinaldo Valencia Usme, se encuentra que esta fue realizada en debida forma; sin embargo, a la fecha, dicha señora no ha comparecido a notificarse de la demanda. Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del CGP, y el párrafo 3 del artículo 29 del C.P.L.S.S, se requiere al apoderado de la parte demandante para que en el término de quince (15) días realice la citación por aviso a la Sra. Guillermina Usme Ramírez y lo acredite al proceso.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 50 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 09 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario